

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**292** *KODEKA COMERCIAL DEL CANTÁBRICO, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal Extraordinario de accionistas de KODEKA COMERCIAL DEL CANTÁBRICO, S.A. celebrada en el domicilio social el pasado 12 de enero de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir la cifra de capital social en el importe de 58.898,00 euros, mediante amortización de 9.800 acciones, con un valor nominal cada una de ellas de 6,01 euros. La finalidad de la reducción del capital es la amortización de acciones por separación del socio. En ejecución del acuerdo adoptado, se procede a la amortización de las referidas acciones y anulación de los títulos representativos de las mismas.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad el nuevo capital de la sociedad pasa a estar representado por 10.200 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 10.200, ambas inclusive; lo que representa un capital social total de 61.302,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de KODEKA COMERCIAL DEL CANTÁBRICO, S.A. puedan formular su derecho de oposición a la reducción de capital, en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Bilbao, 24 de enero de 2024.- El administrador Único, Sanmar Anaiak 2006, S.L, José Ángel Sancho Martín.

**ID: A240003155-1**